

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso vigente en el que figuren como demandado CARLOS MARIO VALENCIA MOLINA con c.c. No. 70.545.856. Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado 24 Civil Municipal de Medellín, dio apertura al trámite de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de CARLOS MARIO VALENCIA MOLINA con c.c. No. 70.545.856., persona natural no comerciante, y solicita que se remita los procesos ejecutivos que se adelanten en contra del deudor en mención.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio Juzgado 24 Civil Municipal de Medellín, informando que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure como demandado CARLOS MARIO VALENCIA MOLINA con c.c. No. 70.545.856. Lo anterior para que obre dentro de insolvencia bajo radicado 2020-00240-00.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO**

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 41 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Marzo 16 de 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con el código de verificación a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccb988fd906a993a20d553ab85c4b5f7505b3248d976d6bd234847da5dd2e80c

Documento generado en 15/03/2021 10:18:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**